

Plan Operativo de Emergencia ante Olas de Calor

Centro Cultural General San Martín

1. Referencia

Ola de Calor: Se considera ola de calor a un período prolongado de alta temperatura ambiental que puede incrementar la morbilidad de la población expuesta. Esta situación requiere la implementación de medidas de emergencia para mitigar sus efectos sobre la salud y el bienestar de las personas.

2. Propósito Principal

El objetivo principal de este plan es mitigar los efectos adversos de una ola de calor sobre las personas que asisten y trabajan en el Centro Cultural General San Martín. Los resultados esperados incluyen la protección de la salud y el bienestar de todos los presentes y una constante coordinación con las demás áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) involucradas en la emergencia.

Propósitos Contribuyentes:

- Implementar medidas preventivas para reducir el riesgo de exposición al calor extremo.
- Establecer un sistema de comunicación efectivo para alertar y coordinar la respuesta ante una emergencia de ola de calor.
- Garantizar la disponibilidad de recursos esenciales para la atención de las personas afectadas.

3. Alcance

Este plan está diseñado para cubrir todas las actividades del Centro Cultural General San Martín ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la ocurrencia de una ola de calor.

El alcance incluye:

- Protección de visitantes, empleados y artistas: Se implementarán medidas de resguardo en áreas climatizadas y se proporcionará agua potable.
- Gestión de las instalaciones del centro cultural: Se asegurarán condiciones adecuadas en todos los espacios, minimizando el impacto del calor en las actividades.
- Se podrá brindar ayuda hasta una capacidad máxima de treinta (30) personas.
- Coordinación con autoridades y servicios de emergencia de la ciudad: Se establecerá un enlace directo con las autoridades para facilitar la respuesta ante cualquier emergencia.

4. Recursos

- Instalaciones y Recursos Disponibles:

- Edificio accesible: Acceso mediante rampas para personas con capacidades reducidas.
- Estacionamiento accesible: Espacio reservado para ambulancias en caso de emergencia.
- Salas climatizadas: Espacios con equipos de aire acondicionado y climatización preparados para recibir a personas afectadas.
- Puntos de hidratación: Dispensadores de agua potable y bidones para asegurar la hidratación continua.

Recursos Humanos Disponibles:

Días hábiles y no hábiles:

- 2 ATP (Atención al Público)
- 1 Facilitador
- 1 Técnico de Mantenimiento
- 1 GO (Gestión de Operaciones e Infraestructura)

5. Estructura Orgánica Funcional de la Emergencia

El organigrama de respuesta ante una ola de calor incluye:

Director del Plan: Directora General del Centro Cultural, responsable de la toma de decisiones y la coordinación general del plan.

Director Alterno: Gerente Operativo de Gestión de Operaciones e Infraestructura, quien asume las funciones del Director del Plan en su ausencia.

Jefe Operativo del Incidente: Coordinador General de Mantenimiento, encargado de la implementación operativa del plan.

Funciones del Jefe Operativo del Incidente:

- Implementar las directivas del Director del Plan.
- Coordinar con el área de intendencia y otras áreas operativas para la ejecución del plan.
- Supervisar la adecuación de los espacios destinados al resguardo de personas.
- Mantener informada a la Dirección General sobre el estado y desarrollo de la emergencia.
- Participar en las comunicaciones y reuniones de coordinación para asegurar una respuesta eficaz.

6. Operatividad

Alerta: La alerta se emite al recibir notificaciones del Servicio Meteorológico Nacional sobre condiciones de ola de calor. Se activa la alerta y se inician las acciones preestablecidas para mitigar los riesgos, como la preparación de áreas de resguardo y la disposición de recursos.

Notificación: El sistema de notificación se activa tras la alerta, comunicando al personal y al público a través de:

- Grupos de WhatsApp internos para el personal clave.
- Correo electrónico con instrucciones detalladas.

7. Evaluación del Impacto

Se realiza una evaluación inicial de los daños y necesidades generadas por la ola de calor. Se toman medidas inmediatas para mitigar el impacto, como la activación de zonas de resguardo y la movilización de personal de apoyo.

8. Activación del Plan

Activación del Plan: El plan se activa oficialmente después de la evaluación inicial. Se movilizan los recursos y se notifica al personal y visitantes sobre las medidas a seguir.

9. Movilización de Recursos Esenciales

Movilización de Recursos Esenciales:

- Adecuación del Espacio: Preparación de salas climatizadas y control de acceso mediante un sistema de unifilas.
- Puntos de Hidratación: Instalación de dispensadores de agua en puntos estratégicos, con abastecimiento continuo.
- Recepción y Guía: Personal de atención al público guiará a las personas afectadas a los espacios de resguardo.
- Comunicación con Autoridades Sanitarias: Contacto con SAME para asistencia médica si es necesario.
- Registro y Seguimiento: Se llevará un registro detallado de las personas atendidas y las intervenciones realizadas.

10. Procesos Esenciales de Actuación

Procesos Esenciales de Actuación:

- Mantener actualizada la información meteorológica.
- Registrar y monitorear a las personas afectadas.

- Comunicar a los familiares de personas asistidas.
- Informar a los superiores sobre la evolución de la situación.

11. Desactivación del Plan

Una vez que el Servicio Meteorológico Nacional notifique el cese de la ola de calor, la Directora General ordenará la desactivación del plan. Se realizarán reuniones para evaluar la respuesta y ajustar el plan según las necesidades identificadas.

12. Mantenimiento, Socialización y Revisión Permanente del Plan

El plan se revisará y actualizará de manera continua, incorporando posibles mejoras tendientes a mejorar los procedimientos y acciones durante la situación de emergencia.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo - Plan Operativo de Emergencias Centro Cultural General San Martín

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.